

COPIA

NUMERO : (394)

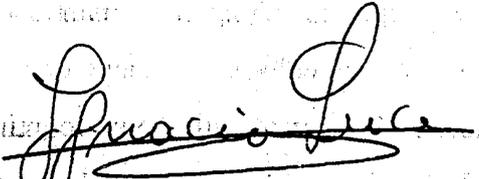
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMAS DE ESTATUTOS, RECONVERSION DEL CAPITAL Y CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LA COMPAÑIA "LUMANTUANO COMPANIA LIMITADA". -

CUANTIA : INDETERMINADA

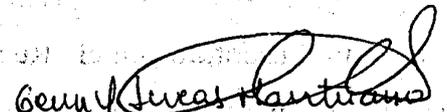
En la ciudad de ~~San~~ Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ~~ve~~ arte mi, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen y declaran los señores: IGNACIO GREGORIO LUCAS MANTUANO, por los derechos que representa de la compañía LUMANTUANO Compañía Limitada, en calidad de Gerente General, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno cuatro cinco ocho nueve nueve guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, GENNY MARGARITA LUCAS MANTUANO, por los derechos que representa de la compañía LUMANTUANO Compañía Limitada, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cinco cuatro tres cinco siete nueve guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de ~~AUMENTO DE CAPITAL, REFORMAS DE ESTATUTOS, RECONVERSION DEL CAPITAL Y CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LA COMPAÑIA~~

LUMANTUANO COMPAÑIA LIMITADA", así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, RECONVERSION DE CAPITAL Y CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de este Instrumento Público la Compañía LUMANTUANO COMPAÑIA LIMITADA, legalmente representada por los señores, Don IGNACIO GREGORIO LUCAS MANTUANO, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante; y la señora GENNY MARGARITA LUCAS MANTUANO, por los derechos que representa de la compañía LUMANTUANO Compañía Limitada, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante; debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Los otorgantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad.- SEGUNDA: A ~~Mediante escritura pública celebrada en la [redacted] Portoviejo, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía LUMANTUANO COMPAÑIA LIMITADA Con un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES ; b) Mediante Resolución número noventa y nueve punto cuatro punto uno punto uno, de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, aprueba la Constitución de la referida compañía, c) Con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, bajo la partida número treinta y seis y anotado en el repertorio general con el número sesenta y nueve se realiza la~~

la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución. - QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se agrega como documentos habilitantes: a) Las Copias debidamente certificadas de los nombramientos del señor Gerente y Presidente de la Compañía ; b) Copia certificada del Acta en la que se resuelve el Aumento del Capital y Reformas de los Estatutos ; c) El Cuadro Contentivo de la integración del Capital. - Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para su validez. (Firmado) ABOGADA JENNY CEDEÑO MACIAS. Matrícula número: Mil ochenta y siete. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y sonora voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -


IGNACIO G. LUCAS MANTUANO

C.C.No.-130145899-6


GENNY M. LUCAS MANTUANO

C.C.No.- 130543579-2


AL NOTARIO.-

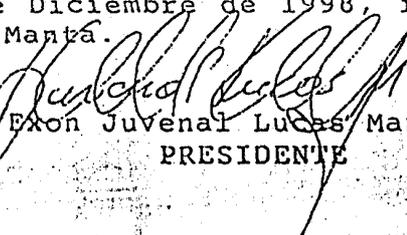
Manta, Enero 27 de 1999

Sr.
Ignacio Gregorio Lucas Mantuano
Ciudad.-

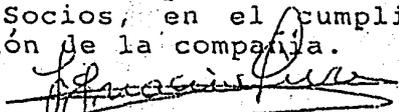
De mis consideraciones:

En la ciudad de Manta, a los veinte y cinco días del mes de Enero de 1999 en la Junta General ordinaria de socios en cumplimiento del artículo Décimo Cuarto de la constitución de la Compañía y por resolución de la Junta General de Socios se le nombra como GERENTE, de la COMPANIA LUMANTUANO CIA LTDA. por el período de dos años.

La compañía, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Canton Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcon de Guillen, el día 23 de Diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Manta.


Exon Juvenal Lucas Mantuano
PRESIDENTE

Yo, Ignacio Gregorio Lucas Mantuano, acepto el nombramiento que me otorga la Junta General de Socios, en el cumplimiento del artículo vigente de la constitución de la compañía.


Ignacio Gregorio Lucas Mantuano
C.C.130145899-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Direcc. Domicilio Barrio Jocay
Calle J-10 y J-5

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No 38

Fecha 27

Fecha 27 de 1999

Abogado: Rocio Alarcon Casallas
Registradora M...
Del Canton Manta



COPIA CERTIFICADA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "LUMANTUANO CIA.LTDA."



En la Ciudad de Manabí, Provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día veinte y ocho de Noviembre del año dos mil, a las 15h30 minutos, en el local principal de la compañía que esta ubicado en el Barrio Jo cay calle J-5 y J-10, los socios de la compañía "LUMANTUANO CIA.LTDA."

Convienen por unanimidad, en celebrar, de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, la presente Junta Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, para tal efecto se dio cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley de Compañías. Se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado por los siguientes socios:

- a) Señor Ignacio Gregorio Lucas Mantuano; b) Exon Juvenal Lucas Mantuano c) Wilfrido Alberto Lucas Mantuano y d) Reinaldo Berlendi Villacreses Briones.

Asiste como invitada especial la señora Amarilis Claire Villacreses Briones de Lucas. Conyuge del señor Ignacio Gregorio Lucas Mantuano Gerente de la empresa,

La Junta la dirige el señor Exon Juvenal Lucas Mantuano, en su calidad de presidente de la empresa y actúa como secretario el señor Ignacio Gregorio Lucas Mantuano.

Acto seguido el presidente, declara instalada la presente Junta y pone en consideración de los asistentes el presente orden del día que contiene los siguientes puntos:

- 1.- Resolver sobre la conversión de las participaciones sociales de los socios de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- 2.- Resolver sobre el aumento de capital social de la empresa y la forma de suscripción.
- 3.- Resolver sobre las reformas del estatuto social de la compañía.
- 4.- Resolver sobre la autorización para que los socios Exon Juvenal Lucas Mantuano transfiera participaciones de su propiedad que mantiene a la empresa a favor de la señora Juana Narcisa Lucas Mantuano de Menoscal, El señor Wilfrido Alberto Lucas Mantuano transfiera participaciones de su propiedad a favor de la señora Genny Margarita Lucas Mantuano de Villacreses y el señor Reinaldo Berlendi Villacreses Briones transfiera participaciones de su propiedad a favor del señor Ignacio Gregorio Lucas Mantuano.

NOTARIA S.P. MANABI ECUADOR
 IGNACIO GREGORIO LUCAS MANTUANO

5.- Resolver sobre la elección del Presidente de la empresa.

El presidente de la Junta Extraordinaria y Universal de socios de la compañía un receso a fin de que se discutan y deliberen sobre el orden del día. Luego del receso convocativo la presente Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "LUMANTUANO CIA. LTDA." agenda el orden del día. Acto seguido el Señor Ignacio Gregorio Lucas Mantuano, presidente de la compañía, da a conocer a la Junta que en virtud de la Ley de las participaciones de sucesos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo con la resolución # 00.0.1.0.000 del 11 de Abril del año 2000 emitida por el Intendente de Compañías del Banco y más, por otra parte, también es necesario aumentar el capital social de la empresa a VEINTE Y CIRCO MILLORES DE DOLARES, OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, motivo por el cual hay que aumentar en 800 DOLARES el capital de la compañía. Todos estos cambios hacen necesarios una reforma en el estatuto social de la empresa en los términos en que se tomen las resoluciones, Así mismo, por otra, parte, los Señores Exon Juvenal Lucas Mantuano, Wilfrido Alberto Lucas Mantuano y Reinaldo Berlendi Villacreses Briones manifiestan que hecho el aumento y la conversión de las participaciones es voluntad de cada socio transferir y ceder el total de las participaciones. Señor Ignacio Lucas Mantuano 700 participaciones, Juana Marcisa Lucas Mantuano de Menoscal 50 participaciones, Genny Margarita Lucas Mantuano de Villacreses 50 participaciones en su orden, por lo que solicitan a la Junta el correspondiente consentimiento o permiso o aceptación para transferir dichas participaciones a favor de las indicadas personas quienes deben ser admitidas como nuevos socios luego de que sea perfeccionado la transferencia. Por las consideraciones antes expuestas luego de deliberar sobre todo y cada uno de los puntos del orden del día la presente Junta Extraordinaria y Universal de socios de la empresa "LUMANTUANO CIA. LTDA." en forma unanime resuelve:

- 1.- Cambiar el valor de las participaciones de la empresa, las que, en el futuro, tendrán el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.cada una de ellas.
- 2.- Aumentar el Capital social de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, por lo que el capital social de la empresa quedara en un mil dolares de los Estados Unidos de Norteamérica por los doscientos dolares suscritos y pagados que tenía Inicialmente. Este Nuevo aumento de Capital lo suscribira, en numerario en un cien por ciento, el Señor Ignacio Gregorio Lucas Mantuano por la renuncia expresa que han hecho los demas socios de la empresa a su derecho preferente de suscribir participaciones en este aumento. En consecuencia se aprueba el nuevo cuadro de parti-

participaciones de los socios:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO		CAPITAL TOTAL
		SUSCRITO Y PAGADO		
Ignacio G. Lucas M.	200	700		900
Juana N. Lucas M.	-	50		50
Genny M. Lucas M.	-	50		50
T O T A L	U.S.A. 200	U.S.A. 800		U.S.A. 1000



3.- Como consecuencia de las resoluciones antes transcritas de la presente Junta Universal de Socios de la empresa procede a reformar la clausula Sexta del Estatuto social de la compañía en los siguientes terminos:

"Cláusula SEXTA DEL CAPITAL SOCIAL".- El capital social de la compañía es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América dividida en 1000 participaciones iguales, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Socios.

Cada participacion que estuviere pagada dara derecho a un voto en las deliberaciones de las Juntas General de socios. Cada título podrá contener uno o más participaciones, las mismas que serán emitidas con el caracter de no negociables y estarán firmadas por el presidente y el gerente de la compañía."

4.- Resuelve autorizar al señor Exon Juvenal Lucas Mantuano que transfiera o ceda a favor de la señora Juana Narcisca Lucas de Menocal el total de sus participaciones, Señor Wilfrido Alberto Lucas Mantuano transfiera o ceda a favor de la señora Genny Margarita Lucas de Villacreses el total de las participaciones, Señor Reinaldo Berlendi Villacreses Briones transfiera o ceda a favor del señor Ignacio Gregorio Lucas Mantuano el total de sus participaciones, en su orden de un dólar cada una de ellas respectivamente, por lo que los indicados señores señores seran admitidos como nuevos socios de la empresa luego de que se realicen las formalidades de ley de dicha transferencia.

5.- En este estado de la Junta se pasa a tratar otro punto el mismo que es expuesto a consideración de los accionistas tomando la palabra el señor Ignacio Lucas Mantuano Gerente de la empresa "LUNAMANTUANO CIA LTD" que manifiesta que en virtud con la capacidad con la que cuenta la Señora Genny Margarita Lucas Mantuano de Villacreses nombra que sea nombrado presidente de la compañía ya que la Junta

Handwritten signature and stamp:
 M. Simón
 Gerente
 MANABÍ

Extraordinaria y Universal de Socios resuelve aceptar como nuevo s socio.

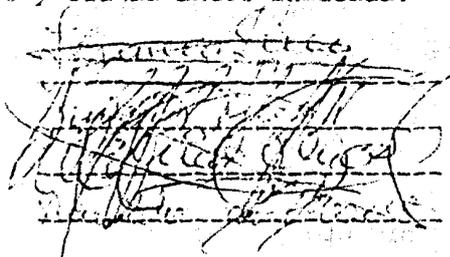
Acto seguido toma la palabra la Señora D^{ña} Margarita Lucas Mantuano de Villacreses, manifestando que agradece por la designación conferida y la acepta.

En tal virtud y ante la unanimidad por unanimidad de la sesión presenta da queda como funcionario de la Compañía "LUMANTUANO CIA. LTDA."

Se faculta al gerente de la compañía a fin de que ejecute todas las resoluciones emanadas de la presente.

Ajotado el orden del día, el presidente de la Junta concede un receso a los asistentes para redactar la presente acta. Se reinstala la Junta y se procede a leer el Acta, en alta y clara voz por lo que se aprueba por unanimidad dándose concluida la presente Junta y para constancia de lo acordado la suscriben en la fecha, lugar y ciudad antes indicada.

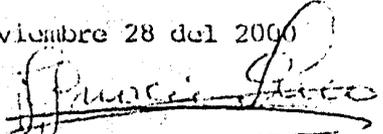
Sr. Ignacio Gregorio Lucas Mantuano
Sr. Exon Juvenal Lucas Mantuano
Sr. Wilfrido Alberto Lucas Mantuano
Sr. Reinaldo Berlendi Villacreses Briones



CERTIFICO: Que la presente copia del acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "LUMANTUANO CIA. LTDA." Es igual a su original que reposa en los archivos de la empresa a los que me remito en caso necesario.

Forma parte del expediente de la presente Junta la lista de asistentes

Manta, Noviembre 28 del 2000



Senor IGNACIO GREGORIO LUCAS MANTUANO
Gerente-Secretario



CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE
 PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A
 PARTE INTERESADA CONFIERO
 CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA
 ENTREGADO EL MEMO DIA DE SU
 COMPANIA LUMANTUANO CIA LIDA
 OTORGAMIENTO ESCRITURA NUMERO : TRESCIENTOS
 NOVENTA Y CUATRO - DOY FE.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
IGNACIO G. LUCAS M.	200	700	900
JUANA N. LUCAS M.	-	50	50
GENNY M. LUCAS M.	-	50	50
TOTAL	U.S.A. 200	U.S.A. 800	U.S.A 1.000

Abg. Simón Zambrano Cincos
 NOTARIO PUBLICO CUARTO
 MANTA - MANABI.

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones xeroscopicas
 en 01 folios útiles, anversos
 reversos son iguales a sus
 originales. Manta 22 FEB. 2001

Abg. Simón Zambrano Cincos
 NOTARIA CUARTA
 Manta Ecuador

ESTAS 06 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg: Simón Zambrano

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A
PETICION DE PARTE INTERESADA CONFERO TERCER
TESTIMONIO, ENTREGADO EL MEMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : TRESCIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE. 41



[Handwritten Signature]
Ab. Simón Zambrano Viteres
NOTARIO PÚBLICO
MANABÍ, ECUADOR

S.P.C

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2001, ME
DIANTE RESOLUCION No. 01.P.DIC. DICADA POR EL ABOGADO JORGE
FREDERICO LABRADO ANDRADE, INDEPENDIENTE DE COMPANIAS DE PORO-
VIEJO, HA SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTADUTOS, RECONVERSION DEL CAPITAL Y CONVERSION DE DOLARES A
DOLARES DE LA COMPANIA LIRMANUANO COMPANIA LIMITADA, POR LO-
CUAL HE ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA MADRE DE CONSTITU-
CION DE LA COMPANIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1998, Y DOY
FEZON DE LO ACORDADO.

POROVIEJO, ABRIL 30 DEL 2001.

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

[Handwritten Signature]
Dra. Vicenta Alarcón de Guillen
NOTARIA



...: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 01-P-DIC, Numeral: 00151 de fecha 24 de Abril del 2001; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPANÍA DE MANTENIMIENTO LUMANTUANO** Cía. Ltda., en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, dieciocho de abril del año dos mil dos. **EL NOTARIO.-**


Ab. Simon Zambrano Vences
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " LA COMPANÍA DE MANTENIMIENTO LUMANTUANO CIA. LTDA. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (239) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO (325) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 01.P.DIC.00151 DE FECHA : VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL UNO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL VEINTE Y SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS , CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA, ABG. SIMON ZAMBRANO VENCES, EL DIA VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 19 DE ABRIL DEL 2.002


Ab. Rocío Alarcón C.

